

**03 de noviembre del 2015**



**PERMANENTE DIFUSIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS. SE LES RECUERDA A LOS ALCALDES, EL PODER EJECUTIVO Y AL LEGISLATIVO QUE EL PLAZO PARA PRESENTAR SU CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS VENCE EL 25 DE NOVIEMBRE.**

- **Personal del IEPAC ha recorrido cerca de 80 municipios en los que ha ofrecido pláticas sobre la norma y la responsabilidad de cada sujeto obligado.**
- **El IEPAC mantiene puertas abiertas para asesorar a las autoridades en la elaboración de sus catálogos y para los ciudadanos que deseen solicitar alguna consulta pública.**

En busca de que todos los sujetos obligados de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular cumplan en tiempo y forma con presentar su catálogo de políticas públicas y actos trascendentales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) continúa con la difusión de la norma en los municipios del Estado.

El personal de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana y de manera personal, el Consejero Electoral, Antonio Matute González en su carácter de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, han recorrido ya cerca de 80 municipios en los que se insiste a los alcaldes, regidores y demás funcionarios municipales sobre la necesidad de presentar su catálogo preliminar a más tardar el 25 de noviembre del presente.

Como se sabe, dicho catálogo preliminar también deberán presentarlo al IEPAC el Congreso del Estado y el Poder Ejecutivo. Vencido el plazo el 25 de noviembre, en la primera quincena del mes de diciembre, el

Consejo General del IEPAC deberá publicar el catálogo preliminar por medio de los estrados y el portal de Internet del Instituto; posteriormente, en la primera quincena del mes de enero, el Consejo General emitirá el catálogo definitivo que difundirá en los periódicos de mayor circulación en el Estado

La campaña que arrancó el pasado 8 de octubre en el municipio de Oxkutzcab continuó el pasado 29 de octubre en el municipio de Tizimín y hoy martes 3 de noviembre, en el municipio de Tinum y en todos los casos, los funcionarios participan con interés, por lo que se espera que los Ayuntamientos del Estado cumplan en tiempo y forma con su responsabilidad.

El Consejero Electoral Matute González advirtió de la importancia de presentar el catálogo al IEPAC al señalar que en caso de no hacerlo, los ciudadanos, debidamente organizados, tienen la libertad de solicitar la celebración de algún plebiscito sobre cualquier obra que el Ayuntamiento pretenda realizar en el transcurso del año.

En caso de presentar su catálogo y una vez publicado en los periódicos de la entidad, entonces los ciudadanos solo dispondrán de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la última publicación del Catálogo para solicitar el plebiscito sobre alguna de las obras enlistadas; salvo que se trate de políticas públicas o actos del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, en cuyo caso el plazo, será de 45 días naturales.

El presidente de la Comisión de Participación Ciudadana reitera a todos los sujetos obligados de la Ley que el IEPAC mantiene las puertas abiertas para brindarles la asesoría que deseen para la elaboración de sus catálogos de políticas públicas y actos trascendentales para el 2016 y de igual manera la misma apertura para los ciudadanos del Estado que deseen solicitar un plebiscito o cualquier otro mecanismo de consulta popular como el Referéndum y la Iniciativa Popular.

**ATENTAMENTE**  
**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**